

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
<i>Relación de aspirantes admitidos</i>					
Agüera Carmona, Estela ...	75.853.236	González Perán, M. ^a del Carmen ...	30.506.558	Navarro Teruel, M. ^a Josefa ...	28.458.089
Agüera Gómez, Francisca ...	30.067.748	González Vega, Mercedes ...	30.470.906	Navas Roldán, María Jesús ...	30.481.972
Aguilar Gavilán, Francisca ...	30.446.878	Guerrero Callejas, Rosario ...	5.145.555	Núñez Sánchez, Araceli ...	30.190.120
Almagro López, Salvador ...	25.541.471	Guillén Sicilia, Antonio ...	30.448.585	Núñez Sánchez, Blanca ...	75.691.981
Alvarez Mejías, Manuel ...	30.435.803	Guillén Sicilia, M. ^a Dolores ...	30.439.797	Orden García, M. ^a Dolores ...	30.465.559
Alvarez Mejías, M. ^a Dolores ...	30.463.742	Gutiérrez Muñoz, M. ^a Purificación ...	30.483.925	Pancorbo Galán, M. ^a Isabel ...	15.348.299
Andrada Tapia, M. ^a Isabel ...	109.386	Hens Pulido, Paloma ...	28.681.128	Pavón Vázquez, José Félix ...	30.429.707
Antúnez Bravo, Julia Catalina ...	7.945.233	Hernández Luna, Francisco ...	30.454.314	Pedreira Sanchiz, Manuel ...	30.435.828
Ariza Recasens, Francisco ...	30.452.720	Icardo Gutiérrez, María Mercedes ...	30.438.539	Peña Chacón, Gloria ...	30.437.990
Ariza Salazar, Isabel ...	30.438.102	Jareño López, Carmen ...	30.445.356	Peña Ostos, Ana ...	30.483.788
Ayllón Máñez, Enrique ...	30.434.375	Jiménez Leyva, M. ^a Josefa ...	30.454.916	Pérez Santiago, M. ^a del Carmen ...	30.436.565
Baena Serrano, José ...	30.452.428	Jiménez Márquez, Francisco ...	80.119.301	Pino Aranda, Diego ...	30.186.703
Bajo Aguilar, Emilia ...	30.431.698	Jiménez Santiago, José ...	30.463.120	Pinilla Bonillo, Ana ...	30.501.811
Barasona Aguirre, Rafael ...	30.417.660	Jurado Luna, Margarita ...	30.045.959	Pizarro Moreno, Francisco ...	30.437.509
Barrientos Ruiz-Ruano, María Teresa ...	80.113.462	Lara Morales, M. ^a Dolores ...	30.504.762	Polo Berlanga, Manuela ...	28.350.930
Benítez Sujar, Eugenio ...	30.193.011	Lavirgen Jurado, Antonio Luis Leyva-Contreras, Araceli ...	30.465.411	Porras Ruiz, Rafaela ...	30.446.514
Bolancé García, Carmen ...	30.473.042	López Aguado, Jorge Antonio ...	30.460.728	Pozuelo Torres, Joaquina ...	30.031.762
Caballero Bravo, Isabel ...	30.427.511	López Jurado, M. ^a del Carmen ...	30.468.518	Ramírez Alvarez, Laura ...	30.473.283
Cabello Zamora, Piedad ...	30.455.079	López López, Inmaculada ...	30.508.764	Revuelto Pérez, M. ^a del Carmen ...	30.401.501
Cabezas Redondo, Inmaculada ...	30.473.328	López López, M. ^a del Carmen ...	30.051.329	Rey Losada, José M. ^a ...	30.437.492
Cabrera Prieto, M. ^a Isabel ...	30.450.393	López Martínez, M. ^a del Carmen ...	75.662.339	Reyes Redondo, Dolores M. ^a ...	30.037.075
Cabrera Ruiz, Genoveva ...	30.495.271	López Navarrete, M. ^a Isabel ...	30.461.329	Reyes Ruiz, Fermín ...	70.732.118
Calderón Ruiz, Lourdes ...	30.456.851	López Sanz, Rafael Francisco ...	30.483.816	Rivaduya Rodríguez, Rosario ...	31.817.774
Camacho Gaideano, Purificación ...	30.453.610	Lucena García, Carmen ...	30.412.194	Rodríguez Doncel, Salvador Rafael ...	30.458.145
Camacho Ramírez, Benita ...	75.700.544	Lucena Guadix, José ...	30.454.537	Rodríguez González, Juana ...	30.446.787
Campo García, María Victoria del ...	30.048.366	Lucena Llamas, Estrella ...	30.444.192	Romero Varó, Lourdes ...	30.474.109
Cantero Moyano, M. ^a del Pilar ...	30.438.389	Lumbreras Echezarreta, María del Pilar ...	72.642.980	Ruano Pozuelo, Sebastián ...	30.497.701
Castro Zamorano, Antonia ...	30.468.090	Luque Jiménez, Antonia Dolores ...	30.448.834	Ruiz López, Antonio Jesús ...	30.473.509
Centella Rodríguez, José ...	30.440.657	Maudeño Mazuelas, Rosa ...	30.441.075	Ruiz-Santaella Schrader, María Magdalena ...	30.072.696
Corazón González, M. ^a Rosa ...	30.393.020	Maestre Medina, Rosario ...	30.042.031	Ruz Ramírez, M. ^a Teresa ...	30.422.227
Córdoba de la Llave, Magdalena ...	30.455.080	Mantilla Bermúdez, Lucas José ...	30.449.828	Ruz Ramírez, Mercedes ...	80.118.275
Cordón Cano, Enrique ...	30.449.317	Martínez Montserrat, Rafaela ...	30.398.699	Sáez Cano, M. ^a Luisa ...	30.486.012
Couñago Camacho, Alejandro ...	30.444.402	Martos Martínez, Antonia ...	26.172.175	Sánchez Alvarez, M. ^a José ...	30.510.585
Cumplido Romero, Rafael ...	30.489.765	Miguel Merlo, Félix de ...	30.420.687	Sánchez Guzmán, María del Carmen ...	30.089.920
Delgado Gant, M. ^a Dolores ...	30.473.128	Molina Belmonte, María ...	30.392.852	Sánchez Sedano, Julia ...	30.445.713
Díaz Expósito, Francisco José ...	30.472.489	Molina García, Juana ...	30.464.538	Santiago Reyes, Francisca ...	30.412.715
Díaz Marina, Purificación ...	30.413.993	Molina Gómez, María del Carmen ...	30.429.583	Santos Murillo, Teresa ...	30.191.499
Duró Guzmán, M. ^a Dolores ...	25.946.068	Molina Gómez, Remedios ...	30.473.140	Santos Porras, José M. ^a ...	30.448.815
Duró Guzmán, M. ^a Nieves ...	25.966.069	Molina Lorenzo, María Jesús del Carmen ...	12.233.223	Serrano Segovia, Isabel ...	30.502.336
Escoc Roda, Luisa M. ^a ...	30.459.913	Molina Mariscal, María ...	30.400.436	Sol Prieto, M. ^a del Carmen ...	30.443.550
Espejo Arroyo, Rafaela ...	30.428.536	Molina Mariscal, Marina ...	30.080.192	Sol Prieto, M. ^a Purificación ...	30.424.883
Estal Rincón, María Valentina del ...	30.493.045	Moral Jiménez, Ana ...	30.430.751	Tapia García, Carmen ...	30.194.397
Fernández Diez, José M. ^a ...	8.781.978	Morales Albelda, Marisa ...	30.399.890	Tienda Cantero, Antonia ...	30.462.583
Fernández Diez, Luis F. ...	8.781.979	Morales Rodríguez, María del Carmen ...	30.490.610	Torres González, M. ^a del Carmen ...	31.606.007
Gámez Gámez, Francisco M. ...	30.455.209	Morillo Vera, Soledad del Carmen ...	30.145.258	Trócoli Verdejo, Mercedes ...	30.420.872
García de la Rosa, Candelaria ...	30.465.708	Moyano Rincón, José María ...	30.458.559	Vacas Pérez, José Manuel ...	80.119.299
García-Manzanares, Concepción ...	1.168.847	Muñoz Pareja, Encarnación ...	30.481.420	Velarde Moreno, Margarita ...	30.407.493
García Ortiz, M. ^a Angeles ...	30.427.018	Muñoz de la Rosa, Milagros del Carmen ...	30.459.804	Villegas Chastang, Clotilde ...	30.052.514
García Rodero, Pilar ...	30.506.350	Navarro Sánchez, Manuela ...	30.506.217	Wals Muñoz, Alfonso ...	30.433.219
García Román, Amparo ...	30.011.769			Zabala Jiménez, M. ^a Rosa ...	30.488.765
Godoy Ramírez, Rafaela ...	30.496.106			Zurita Flores, Manuel ...	30.440.721
González Jiménez, Emilio ...	30.441.249				
González Molina, Pilar ...	30.483.168				
González Ortiz, M. ^a Dolores ...	30.489.246				
<i>Relación de aspirantes excluidos</i>					
Ninguno.					

Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días, según dispone la base 4.5 de la referida convocatoria de estas pruebas selectivas.

Córdoba, 15 de octubre de 1981.—El Rector, José Peña Martínez.

programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Presidente, Angel Villar del Fresno.

25762

RESOLUCION de 16 de octubre de 1981, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» (turno restringido) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 30 de noviembre próximo, en los locales del Instituto de Edafología del CSIC (Serrano, 115), haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como de su currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y una Memoria en igual número de ejemplares sobre el concepto, método, fuentes y

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25763

ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección al servicio de la Sanidad Nacional y Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1558/1972, de 2 de junio; con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; con la disposición

adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con el Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, previo informe de la Comisión Superior de Personal y de acuerdo con los Departamentos de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno del País Vasco, se convocan pruebas selectivas, de sistema único, en turnos restringidos y libre, para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección o Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Número de plazas.

Se convocan conjuntamente 24 plazas de Facultativos Jefes de Sección y 12 de Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional de adjudicación indistinta, cuatro de estas últimas de la convocatoria aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de las cuales corresponden a las diversas modalidades del turno restringido, por la aplicación del Real Decreto-ley 22/1977 y Ley 70/1978 y los porcentajes en ellas determinados. 10 de Facultativos Jefes de Sección y nueve de Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional. Por el turno libre se convocan 14 plazas de Facultativos Jefes de Sección y tres de Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional. También se convocan, de acuerdo con el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, dos plazas de Facultativos Jefes de Sección en turno libre, una plaza de Facultativos Ayudantes en turno restringido y una en turno libre; e igualmente de acuerdo con el Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco, una plaza de Facultativos Ayudantes en turno restringido. Las plazas de turnos restringidos que pudieran quedar sin cubrir se acumularán, en su caso, a los correspondientes turnos libres.

1.2. Sistema selectivo único.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios e idénticos para los dos grupos de plazas y ambos turnos.

Primer ejercicio: Contestación, en el plazo de dos horas, a un cuestionario de 150 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un caso práctico sobre un problema epidemiológico elegido al azar entre dos propuestos por el Tribunal en relación con el programa. Esta prueba tendrá una duración máxima de tres horas. Los opositores leerán públicamente ante el Tribunal el ejercicio que realicen.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, del de Comunidades Autónomas o Entes Preautonómicos o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Comprometerse a cumplir como requisito previo a la toma de posesión, en caso de obtener plaza, lo establecido en el Real Decreto 707/1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 6).
- g) Comprometerse, para el caso de obtener destino en puestos de trabajo correspondientes a plazas dependientes de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno del País Vasco, a adquirir, caso de no tenerlo, la comprensión del catalán o del euskera, respectivamente, y seguir, en su caso, los cursillos que las correspondientes Comunidades Autónomas organicen con esta finalidad para los funcionarios transferidos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

2.2. De carácter particular.

Podrán concurrir al turno restringido:

- a) Los que estuvieren prestando servicios el 27 de abril de 1977 y continúen prestándolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria, bajo los conceptos de funcionarios inte-

rinios en los grupos de plazas y especialidad convocados o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones de igual naturaleza a la de las plazas que aquí se convocan.

b) Los que en la fecha de publicación de esta convocatoria estén prestando servicios bajo los conceptos de eventual, interino o contratado en funciones de igual naturaleza a las de las plazas objeto de la presente convocatoria.

A efecto de lo previsto en los apartados a) y b), los Facultativos que hayan interrumpido su actividad como eventuales, interinos o contratados en funciones de igual naturaleza a las de las plazas que ahora se convocan, debido a la prestación del servicio militar, podrán ejercitar el derecho que les reconoce el artículo 4.º del Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, en las condiciones que señala dicho precepto.

2.3. Elección de turno y modalidad.

Cada aspirante sólo podrá concurrir a uno de los turnos restringido o libre. A estos efectos, los aspirantes que reúnan las condiciones previstas para presentarse al turno libre y al restringido y, dentro de éste, a más de una modalidad, habrán de optar en el momento de la solicitud por el turno y, en su caso, modalidad que estimen más conveniente a sus intereses. Si los aspirantes no indicasen el turno que escogen, y dentro del restringido, la modalidad, se entenderá que optan por el libre, y si la duplicación se refiere sólo a las modalidades del turno restringido, la opción se considerará la b).

3. Solicitudes

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su solicitud al modelo que se publica como anexo I a esta convocatoria.

3.2. Reintegro.

Las instancias, de conformidad con la Ley 32/1980, de 21 de junio, serán reintegradas con póliza de 25 pesetas.

3.3. Órgano al que se dirigen.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18-20, Madrid-14.

3.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en el edificio del paseo del Prado, 18 y 20, Madrid-14, en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, calle Aragón, 208 y 210, 4.ª, Barcelona, o en el Registro General del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco, Duque de Wellington, sin número, Vitoria.

3.6. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.7. Forma de efectuar el pago.

El pago se efectuará en la Habilitación del Ministerio en el edificio del paseo del Prado, 18 y 20, Madrid-14, bien directamente, bien utilizando las modalidades de giro ordinario y urgente del Servicio de Giro Nacional regulado por Real Decreto 3155/1978, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1980), con la indicación de «pruebas selectivas de Epidemiólogos del año 1981», haciendo constar en la solicitud, en el primer caso, el número del resguardo de haber abonado los derechos de examen, y si se efectuó por giro, fecha y número del mismo.

3.8. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite. A estos efectos, se recuerda que constituye falta la de reintegro de las solicitudes y la omisión, en el giro ordinario o urgente de los derechos de examen, de la indicación expresa de las pruebas a que se refiere el pago de dichos derechos.

3.9. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de candidatos

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Servicios aprobará, para cada turno, la lista provisional de admitidos y excluidos, que será hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado». En la lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y su número de documento nacional de identidad.

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». A esta lista serán incorporados de oficio los aspirantes que fueron admitidos definitivamente a las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), especialidad de Epidemiología, y cuya relación fue publicada por Orden ministerial de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), salvo que expresamente, en el plazo previsto en la base 3.4, manifiesten su deseo de no participar en las presentes pruebas, siéndoles devuelto en tal caso el importe de los derechos de examen que hubieran satisfecho en su día.

4.4. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los recursos serán dirigidos al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18 y 20, Madrid-14.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal o Tribunales calificadores, así como sus correspondientes suplentes, serán designados por este Departamento y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal o Tribunales.

El Tribunal o Tribunales calificadores estarán compuestos por:

Presidente: El Director general de Salud Pública o un Subdirector general de su Dirección en quien delegue.

Vocales:

Dos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Dos funcionarios pertenecientes a los grupos de plazas convocadas, con la especialidad de Epidemiología, de los cuales actuará como Secretario el de posterior ingreso.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. Actuación de los Tribunales.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso del Presidente y del Secretario, ya sean titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo

6.1. Programa único.

El programa es el que se publica como anexo II a la convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación ante el Tribunal o Tribunales para la lectura del segundo ejercicio se efectuará para cada turno mediante sorteo público que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado». Su resultado se publicará al convocarse a los aspirantes para la realización del mismo.

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de ejercicios.

El Tribunal o Tribunales, una vez constituidos, acordarán la fecha, hora y lugar de la realización del primer ejercicio, que será simultáneo para ambos grupos de plazas. El acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

Una vez calificado el primer ejercicio, se volverá a acordar la fecha, hora y lugar de realización del segundo, que también será simultáneo. Igualmente el acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

El comienzo de la lectura del segundo ejercicio será anunciada por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas del primero y, en todo caso, en el tablón de anuncios del edificio del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en el paseo del Prado, 18 y 20, Madrid-14.

Tanto para el turno restringido como para el libre, el Tribunal o Tribunales convocarán al término de cada sesión a los opositores que hayan de realizar la lectura en la sesión siguiente. Este anuncio se publicará en el local donde se desarrolle la lectura, y se incluirá normalmente al final de las calificaciones a que se refiere el párrafo segundo de la base 7.2.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios de la oposición

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de cada ejercicio de la oposición será expresada en puntos, hasta un máximo de 10 por aspirante.

Siendo los ejercicios eliminatorios, el aspirante que obtenga en alguno de ellos menos de cinco puntos quedará eliminado.

La calificación final de la oposición será la suma de las calificaciones de cada ejercicio.

7.2. Publicación de las calificaciones.

La lista de aprobados del primer ejercicio, en ambos turnos, se publicará por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y, en todo caso, en el tablón de anuncios del edificio del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en el paseo del Prado, 18 y 20, Madrid-14.

Las calificaciones de cada sesión del segundo ejercicio, también en ambos turnos, se harán públicas por el Tribunal al término de cada uno de ellos en el local donde se desarrolle la lectura.

7.3. Lectura.

Para la lectura del segundo ejercicio el Tribunal entregará a cada opositor, por su orden de actuación, el sobre cerrado que contiene el ejercicio realizado. Este sobre será abierto en presencia del Secretario del Tribunal, que comprobará su contenido, y el opositor dará inmediatamente lectura del mismo en voz alta. Concluida la lectura el opositor volverá a entregar al Secretario el sobre y todo su contenido.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación única de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta del Tribunal.

La relación será enviada por el Tribunal a la Dirección General de Servicios del Departamento, la cual ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la apertura del plazo previsto en la base 9.2.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos y solicitud de destinos

9.1. Documentos.

Conforme a lo establecido en la base 2.1 de la presente convocatoria, todos los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil, legalizada cuando lo haya sido en el extranjero o, si lo fuese en España, no lo esté en el impreso oficial correspondiente.

b) Copia compulsada del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o certificado de haber terminado los estudios y abonado los derechos para la expedición del título. En el caso de que la fecha del título o del certificado de estudios sea posterior al día en que expiró el plazo de solicitudes fijado en la convocatoria, se hará constar la fecha de terminación de los estudios.

c) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico oficial, extendido por la Dirección de Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social o de las Comunidades autónomas de Cataluña y del País Vasco o Entes preautonómicos, acreditativo de que el interesado no padece enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de cargo público.

e) Declaración jurada o bajo promesa de honor de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, del de Comunidades autónomas o Entes preautonómicos, o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aprobados por el turno restringido, en cualquiera de sus apartados, presentarán copia compulsada del nombramiento o contrato en que se fundamente su derecho y certificado del Jefe superior de la Dependencia, del Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de la correspondiente provincia o de autoridad competente de la correspondiente Comunidad autónoma donde preste servicios, acreditativo de que continúan efectivamente prestándolos en virtud de la condición alegada.

g) Solicitud de vacantes, de acuerdo con lo indicado en la base 10.1.

Los aprobados que hayan ejercitado el derecho que les reconoce el artículo 4.º del Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, también presentarán certificado de la autoridad militar de la que dependan, que expresará la fecha inicial de la prestación del servicio militar.

9.2. Plazo.

El plazo para la presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falta de la instancia de solicitud.

10. Adjudicación de destinos

10.1. Los destinos se adjudicarán por riguroso orden en la puntuación obtenida en las pruebas selectivas. En caso de empate se resolverá a favor del de mayor edad, si bien, a los

efectos de tener especialmente en cuenta lo dispuesto en la adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, en los supuestos de igualdad de puntuación entre los aprobados del turno libre y los del a) y b) del restringido, la preferencia de los del b) será absoluta para la adjudicación de vacantes en la localidad donde éstos desempeñen plaza como eventual, interino o contratado. A los anteriores efectos se harán pública las vacantes a las que los candidatos aprobados pueden optar, los cuales deberán presentar en el mismo plazo a que se refiere la base 9.2 una relación, por orden de preferencia, de todas las vacantes ofrecidas en ambos grupos de plazas.

10.2. Si alguno de los aspirantes no presentara petición de destino, o los solicitados resultasen insuficientes, les será adjudicado, con carácter forzoso, el destino vacante que este Departamento considere oportuno de ambos grupos de plazas. Cuando el destino forzoso se refiera a vacantes transferidas a la Generalidad de Cataluña o al Gobierno del País Vasco, se efectuará previo acuerdo con los respectivos Departamentos de Sanidad y Seguridad Social de dichas Comunidades autónomas.

11. Nombramiento

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1, se procederá por este Ministerio a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento, número de Registro de Personal, grupo de plazas y destino obtenido. También se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Gobierno del País Vasco» los correspondientes a plazas transferidas a las respectivas Comunidades autónomas.

12. Toma de posesión

12.1. Plazo.

Publicados los nombramientos, con los correspondientes destinos, los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12.3. Destinos en las Comunidades autónomas.

Quienes sean destinados a puestos de trabajo correspondientes a las plazas dependientes de la Generalidad de Cataluña y el Gobierno del País Vasco, una vez que tomen posesión pasarán a la situación de supernumerario en plazas no escalonadas, de Facultativos Jefes de Sección al servicio de Sanidad Nacional, o de Facultativos Ayudantes al servicio de Sanidad Nacional, especialidad Epidemiología, según los casos, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 1666/1980, de 31 de julio, y 2339/1980, de 28 de septiembre, en las condiciones previstas en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre. Su régimen jurídico-administrativo en las respectivas Comunidades autónomas será el aplicable al resto de los funcionarios ya transferidos.

13. Norma final

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

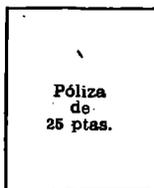
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I



Ilmo. Sr.:

Don , nacido en provincia de , el día de de 19..... , con documento nacional de identidad número , con residencia en , provincia de ; calle o plaza , teléfono , en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección y Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología, convocadas por Orden ministerial de fecha (Boletín Oficial del Estado de fecha), habiendo efectuado el ingreso de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen:

- Mediante ingreso directo en caja número
- Mediante giro ordinario de fecha y número
- Mediante giro urgente de fecha y número

SUPLICA:

Ser admitido a la práctica de las correspondientes pruebas, y que su instancia sea incluida en el turno (márquese con una X el que proceda):

- Restringido
- a)
- b)
- Libre

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria de pruebas selectivas para 1981, que conoce en todos sus términos.

Dios guarde a V. I.

En , a de de 1981.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18-20, Madrid-14.

ANEXO II

PROGRAMA

Primera parte

- Tema 1. Concepto de salud pública. Concepto y fines de la epidemiología.
- Tema 2. Organización sanitaria española.
- Tema 3. Organización de la epidemiología en España. Las funciones epidemiológicas de la OMS.
- Tema 4. El método epidemiológico; descriptivo, analítico y experimental.
- Tema 5. La cadena epidemiológica. El agente etiológico.
- Tema 6. El reservorio, el portador, la fuente, el vehículo de infección y el vector.
- Tema 7. El huésped. El espectro de la enfermedad y su importancia epidemiológica, importancia de la herencia en la epidemiología.
- Tema 8. Importancia de la nutrición en la epidemiología.
- Tema 9. La estructura espacial de la comunidad, la vivienda y la familia como factores de salud y enfermedad.
- Tema 10. La actividad agraria e industrial como factores de salud y enfermedad.
- Tema 11. Los factores sociales, culturales, económicos y sanitarios como factores de salud y enfermedad.
- Tema 12. Enfermedades transmitidas por el agua.
- Tema 13. Enfermedades transmitidas por el aire.
- Tema 14. Enfermedades transmitidas por los alimentos.
- Tema 15. Enfermedades transmitidas por vectores.
- Tema 16. Las zoonosis.
- Tema 17. El control de la enfermedad: saneamiento.

Tema 18. El control de la enfermedad: vacunación, seroprolifaxis y quimioprolifaxis.

Tema 19. El control de la enfermedad: los sistemas de detección precoz de enfermedades.

Segunda parte

- Tema 1. Epidemiología y control de la fiebre tifoidea y otras salmonelosis.
- Tema 2. Epidemiología y control de las infecciones intestinales. Estudio especial del cólera y de las disenterías.
- Tema 3. Epidemiología y control de las hepatitis víricas.
- Tema 4. Epidemiología y control de los enterovirus. Estudio especial de la poliomielitis.
- Tema 5. Toxi-infecciones alimenticias, estudio epidemiológico, clínico y modo de control.
- Tema 6. Epidemiología y control de las infecciones víricas de las vías respiratorias. Estudio especial de la gripe.
- Tema 7. Epidemiología y control de las infecciones víricas exantemáticas. Estudio especial del sarampión y rubeola.
- Tema 8. Epidemiología y control de las meningitis. Estudio especial de la meningitis menin-gocócicas.
- Tema 9. Estreptococias y estafilococias.
- Tema 10. Infecciones hospitalarias. Epidemiología y control.
- Tema 11. Epidemiología y control de la fiebre reumática. Idem de otros procesos reumáticos.
- Tema 12. Epidemiología y control de la tuberculosis.
- Tema 13. Epidemiología y control de la difteria y tosferina.
- Tema 14. Epidemiología, diagnóstico diferencial y control de la viruela y la varicela.
- Tema 15. Epidemiología y control de la lepra.
- Tema 16. Epidemiología y control de las enfermedades venéreas.

- Tema 17. Epidemiología y control de la brucelosis.
 Tema 18. Epidemiología y control del carbunco. Idem del tétanos.
 Tema 19. Epidemiología y control de las leptospirosis. Idem de las toxoplasmosis.
 Tema 20. Arbovirosis. Fiebre amarilla, epidemiología y control.
 Tema 21. Epidemiología y control de las rickettsiosis.
 Tema 22. Epidemiología y control del paludismo.
 Tema 23. Epidemiología y control de la peste. Idem de la fiebre recurrente.
 Tema 24. Epidemiología y control del tracoma; otros procesos transmisibles del globo ocular.
 Tema 25. Epidemiología y control de la hidatidosis. Idem de triquinosis.
 Tema 26. Epidemiología y control de las helmintiasis intestinales.
 Tema 27. Epidemiología y control de las micosis.
 Tema 28. Epidemiología y control del cáncer.
 Tema 29. Epidemiología y control de las enfermedades cardiovascularvasculares.
 Tema 30. Epidemiología y control de la bronquitis.
 Tema 31. Epidemiología y control de la diabetes.
 Tema 32. Epidemiología y control del bocio.
 Tema 33. Epidemiología y control de la caries.
 Tema 34. Epidemiología psiquiátrica.
 Tema 35. Epidemiología y control de las alteraciones genéticas.
 Tema 36. Enfermedades profesionales.
 Tema 37. Epidemiología de los accidentes.

ADMINISTRACION LOCAL

25764 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Cambrils, referente a la convocatoria de la oposición a cuatro plazas vacantes de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 227 aparecen publicadas las bases de convocatoria de la oposición a cuatro plazas vacantes de la Policía Municipal. Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», instancias en las Oficinas de Secretaría, de nueve a catorce horas, solicitando tomar parte en la oposición y manifestando poseer las condiciones mínimas para ello.
 Cambrils, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde accidental, Jaime Doménech Capella.—16.703-E.

25765 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Psicólogo.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Psicólogo de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

Doña Encarnación María Sánchez Espinosa.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público concediéndose un período de reclamaciones, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo regulado en la base 4.ª de la convocatoria.
 Sevilla, 13 de octubre de 1981.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—17.302-E.

25766 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de Técnicos del Gabinete de Publicaciones.*

Plazas a cubrir: Dos de Técnicos del Gabinete de Publicaciones, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel 10. Procedimiento de selección: A través de oposición.
 Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
 Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 14 de octubre, la publica íntegramente.
 Albacete, 16 de octubre de 1981.—El Presidente.—16.858-E.

25767 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de esta Corporación, se hace pública la composición del Tribunal calificador de la misma, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Delgado Marqués, Alcalde.
 Presidente suplente: Don Lázaro Vallelado Baruque, Concejal.
 Vocales:

Don Jesús Martínez de la Fuente, como titular, y don Alberto Arroyo Hidalgo, como suplente, en representación de la Escuela Universitaria de Arquitectura.

Don Angel José Solares Adán, como titular, y don Miguel Díaz Lechón, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y A. Técnicos.

Don Manuel Arranz María, como titular, y doña Ana María Díez Arévalo, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Anibarro Blanco, Jefe de los Servicios Técnicos municipales.

Don Antonio de Mer Lecha, Arquitecto.
 Don Jesús Valverde Ortega, Urbanista.
 Don Ramón Sastre Legido, Técnico de Administración Local.
 Don Manuel González Hernández, Concejal.
 Don Teodoro Herrero Herrera, Concejal.

Secretario: Don Luis González Rojo, Secretario general del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
 Laguna de Duero, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, Francisco Delgado Marqués.—16.818-E.

25768 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor numerario de Solfeo.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 208, correspondiente al día 11 de septiembre del año en curso aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de Profesor numerario de Solfeo de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, bien en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, bien en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado. Los derechos de examen se fijan en 800 pesetas.

Oviedo, 20 de octubre de 1981.—El Presidente.—17.288-E.

25769 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Tarragona, por la que se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Médico Neuro-Psiquiatra, integrada en el subgrupo de Técnicos de la Administración Especial, clase Técnicos Superiores.*

Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 15 de abril de 1981, y publicada en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1981:

Admitidos

Don José Argilaga Subirats.

Excluidos

Don Vicente Ezquerro Esteban.

Doña María Dolores de la Resurrección Giner.

Don Vicente Ezquerro Esteban y doña María Dolores de la Resurrección Giner, por no hallarse en posesión de una de las dos especialidades exigidas en la base 2.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento, el de aquellos a quienes pueda interesar y a los efectos de reclamaciones.

Tarragona, 20 de octubre de 1981.—El Secretario general, José Ramón Souto Orosa.—V.º B.º: El Presidente.—17.359-E.